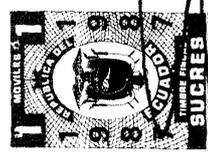
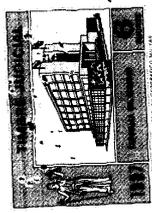


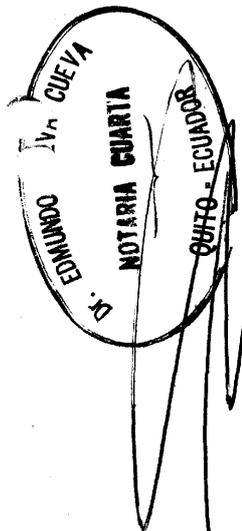
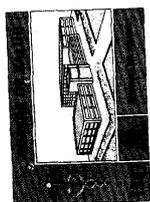
lar.

1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
5	DE ESTATUTOS "
6	
7	CIA " PIZZERIA EL HORNERO CIA, LTDA. "
8	
9	CAPITAL ANTERIOR : \$/ 500.000,00
10	CAPITAL ACTUAL : \$/ 700.000,00
11	
12	~~~~~
13	
14	
15	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la -
16	República del Ecuador, hoy día treinta (30) de -
17	de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete , ante
18	mí , Doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del -
19	Cantón Quito, comparecen : El señor Ingeniero Vicente
20	Vallejo Carrillo, a nombre y en representación de la -
21	Compañía " PIZZERIA EL HORNERO COMPAÑIA LIMITADA " , en
22	la calidad de Gerente General , según consta del nombre
23	y apellido que en copia debidamente certificada se agrega a
24	esta escritura .- El compareciente es ecuatoriano , ma-
25	yor de edad, legalmente capaz según derecho para con -
26	tratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad, a quien
27	de conocerle doy fe ; bien instruído por mí el Notario
28	en el objeto y resultados de esta escritura que a cele-
	brarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la



NOTARIA CUARTA
QUITO - ESUNDO

minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcri-
to es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : Sir-
vase extender y autorizar en el protocolo de escrituras
públicas a su cargo , una del tenor siguiente : COMPARE-
CIENTES .- Comparecen al otorgamiento de la presente es-
critura el señor Ingeniero Vicente Vallejo Carrillo , -
en su calidad de Gerente y como tal representante de la
compañía " PIZZERIA EL HORNERO COMPANIA LIMITADA " , co-
mo lo acredita con la copia de su nombramiento que se -
agrega , obrando a nombre y representación de dicha com-
pañía , debidamente autorizado por la Junta General Extra-
ordinaria de Socios de veinte y uno de noviembre de mil
novecientos ochenta y siete , como consta de la copia -
certificada del acta de la sesión de dicha junta , la -
misma que también se agrega como habilitante . El compa-
reciente es ecuatoriano , casado , mayor de edad , domici-
liado en esta ciudad , quien manifiesta que en cumpli-
miento de la resolución de la Junta General Extraordina-
ria de Socios antes indicada , mediante la presente es -
critura procede al aumento de capital y como consecuencia
a la reforma de los Estatutos de la compañía "Pizzería
El Hornero Compañía Limitada " , con cédula de control
tributario número cero uno cuatro dos cinco seis , de -
conformidad con los antecedentes y estipulaciones cons-
tantes en las siguientes cláusulas . - PRIMERA :
ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública otorgada
ante el Notario de Quito Doctor Manuel José Aguirre el
tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve .



1 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de
 2 enero de mil novecientos ochenta , se constituyó la com -
 3 pañia " Pizzería El Hornero Compañia Limitada " . con de -
 4 micilio en Quito y con un capital de quinientos mil su -
 5 cres, dividido en cien participaciones de cinco mil su -
 6 cres cada una , capital que fue íntegramente suscri -
 7 to y pagado en la forma señalada en los estatutos .- b)
 8 La Junta General Extraordinaria de Socios de la nueva -
 9 da compañía , reunida en Quito el veinte y uno de Ne -
 10 viembre de mil novecientos ochenta y siete, resolvió
 11 por unanimidad el aumento de capital para dar cumpli -
 12 miento a lo ordenado por el Decreto Ley número cian e
 13 cuenta y ocho , Registro Oficial quinientos noventa y cua -
 14 tre de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y
 15 seis , que reformó la Ley de Compañias y dispone el aumen -
 16 to de capital de las compañías limitadas , elevándole al
 17 mínimo de setecientos mil sucres .- c) Como consecuencia
 18 de la Resolución de elevación del capital de la sociedad,
 19 la Junta resolvió también la reforma de los artículos
 20 quinto y sexto de sus estatutos , para de esta manera le -
 21 galizar el aumento . . . S E G U N D A : AUMENTO DE CAPITAL
 22 Con los antecedentes anotados, el Ingeniero Vicente Valle
 23 je Carrillo , en cumplimiento de la Resolución de la Junt
 24 General de Socios , procede al aumento de capital de la
 25 compañía " Pizzería EL HORNERO COMPAÑIA LIMITADA " , -
 26 de la cual es Gerente y representante , incrementándolo
 27 en la suma de doscientos mil sucres, con lo cual el monto
 28 del capital social asciende a la suma de setecientos mil

43

sucres . De acuerdo con la resolución de la expresada
 Junta General de socios, el indicado aumento de capi -
 tal se realiza en numerario , conforme a la facultad
 en el numeral Primero del Artículo ciento cuarenta y
 tres de la Ley de Compañías , este es que el aumento
 se hace mediante nuevas aportaciones de los socios, en
 proporción a las participaciones que poseen en la com-
 pañia . T E R C E R A : REFORMA DE ESTATUTOS . Como
 consecuencia de la resolución de aumento de capital ,
 precede , además , en cumplimiento de lo resuelto , por
 la Junta General de Socios , a la reforma de los Articu-
 los Quinto y Sexto de los estatutos de la Compañia, los
 mismos que en adelante dirán : " ARTICULO QUINTA : CAPI-
 TAL . _ El capital de la sociedad es el de setecientos -
 mil sucres , dividido en setecientas participaciones de
 un mil sucres cadauna . Este capital ha sido íntegramente
 suscrito y pagado , en la forma y proporciones que co-
 rresponden a cada socio , como se indica en el ar -
 tículo siguiente : " ARTICULO SEXTO : La integración
 del capital suscrito y pagado que actualmente tiene la com-
 pañia es la que consta en el siguiente cuadro :

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	N.º DE PARTI- CIPACIONES
Branke Rosenfeld S. S/.	330.000,00	140.000,00	490.000,00	490
Vicente Vallejo C.	90.000,00	36.000,00	126.000,00	126
Cecilia Guillón de Y.	25.000,00	10.000,00	35.000,00	35
Alfonso Leayza J.	35.000,00	14.000,00	49.000,00	49
	S/. 500.000,00	S/. 200.000,00	S/. 700.000,00	700

Capital Social.-El capital de la compañía es el de setecientos mil sucres, dividido en setecientas participaciones de UN MIL SUCRES cada una. Este capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que corresponden a cada socio, como se indica en el artículo siguiente.

ARTICULO SEXTO.- Integración de Capital.- La integración del capital suscrito y pagado que actualmente tiene la compañía, es la que consta en el siguiente cuadro:

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
Branko Rosenfeld	350.000,00	140.000,00	490.000,00	490
Vicente Vallejo C.	90.000,00	36.000,00	126.000,00	126
Cecilia Guillén de Y.	25.000,00	10.000,00	35.000,00	35
Alfonso M.Loayza J.	35.000,00	14.000,00	49.000,00	49
	500.000,00	200.000,00	700.000,00	700

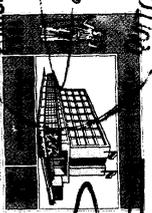
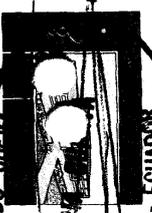
Como por la reforma estatutaria precedente se cambia el número de participaciones de la compañía y el valor de cada participación originales, modificación de las cien participaciones de cinco mil sucres cada una a setecientas participaciones de mil sucres, para de esta manera haber facilitado el aporte proporcional de los socios para el aumento de capital resuelto, la Junta resuelve por unanimidad dejar sin valor esas cien participaciones de cinco mil sucres y ordenar se emitan las nuevas setecientas participaciones de un mil sucres cada una, distribuibles en la forma constante en el cuadro contenido en el artículo sexto reformado que antecede. Del cumplimiento de esta resolución se encargarán el Presidente y Gerente de la sociedad.

La Junta resuelve también unánimemente autorizar y encargar al Gerente que proceda a suscribir la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de los estatutos y la aprobación legal de los mismos.

Se pasa luego a tratar el tercer punto del orden del día y se procede a nombrar o reelegir para los cargos de Presidente y Gerente de la compañía a los ingenieros Branko Rosenfeld y Vicente Vallejo Carrillo, por el período estatutario de dos años, respectivamente.

Al expediente de la presente sesión se agregan los siguientes documentos: 1) La convocatoria a la Junta General hecha por el Gerente; 2) La página Nº 10 del diario La Hora que se edita en esta ciudad, correspondiente a la edición del día jueves 12 de noviembre de 1.987; y, 3) El certificado de la señora Contadora de la compañía.

Agotado el orden del día, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta y una vez formulada ésta, es leída íntegramente a los socios concurrentes y puesta a su consideración es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna y para constancia la firman todos los socios, con el Presidente y el infrascrito Gerente-Secretario que certifica.- f) El Presidente, Branko Rosenfeld.- Los Socios: f) Alfonso M.Loayza J., -f) Cecilia Serrano de G; f) Vicente Vallejo-Gerente Secretario.- Es fiel copia del acta de la sesión de Junta General de Socios de Pizzeria El Hornero Cia.Ltda.de 21 de noviembre de 1.987.-L



Señor Ing.
VICENTE VALLEJO CARRILLO
Ciudad.-

Me es grato llevar a su conocimiento, que la Junta General Ordinaria de Socios de " PIZZERIA EL HORNERO COMPANIA LIMITADA " en sesión realizada el día 22 de Marzo de Mil novecientos ochenta y dos, tuvo el acierto de designar a usted como GERENTE de la Indicada Compañía, por el período estatutario de dos años, sin perjuicio de que expirado dicho plazo usted deba continuar en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

La Sociedad " PIZZERIA EL HORNERO COMPANIA LIMITADA " ,se constituyó por escritura pública otorgada el tres de Diciembre de Mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil bajo el N°15, tomo N° 111 del nueve de Enero de Mil novecientos ochenta.

Particular que comunico a usted para los fines legales del caso.

Muy atentamente

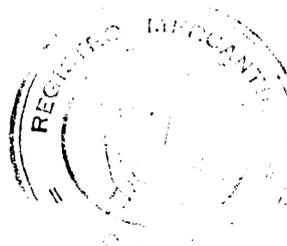

Ing. Vicente Vallejo C.

GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

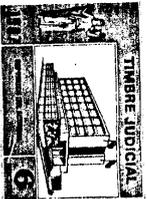
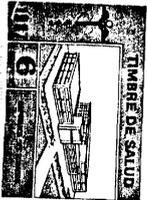
Nota: El Representante Legal es el Ing. Vicente Vallejo

Acepto el cargo de GERENTE de la Sociedad "PIZZERIA EL HORNERO COMPANIA LIMITADA " para el que he sido nombrado.- Quito, Julio 12 de 1983.


.....
Ing. Vicente Vallejo C.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2578 del Registro de Nombramientos Tomo 114 Quito, a 15 de Julio de 1983
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR



En la ciudad de Quito, el día de hoy, sábado veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diecisiete horas treinta minutos, en el local de la sociedad ubicado en el edificio N° 1070 de la Av. González Suárez, siendo éstos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria hecha por el Gerente en el diario La Hora que se edita en esta ciudad, correspondiente a la edición del día jueves doce de noviembre de 1.987, se reúnen los socios de Pizzeria El Hornero Cia.Ltda., señores: Dr. Alfonso Loayza J., dueño de siete participaciones de cinco mil sucres cada una; Ing. Branko Rosenfeld, dueño de setenta participaciones de cinco mil sucres; Cecilia Serrano de Guillén, en representación de la socia Cecilia Guillén de Yéregui, como lo acredita con la copia del poder que presenta, socia dueña de cinco participaciones de cinco mil sucres; e Ing. Vicente Vallejo, dueño de dieciocho participaciones, así mismo de cinco mil sucres cada una. En consecuencia, se halla presente el ciento por ciento del capital social que es de quinientos mil sucres y también la totalidad de los socios. Existe por tanto el quorum legal para que tenga lugar esta Junta General Extraordinaria de Socios de Pizzeria El Hornero Cia.Ltda. Dirige la sesión el Ing. Branko Rosenfeld en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el infrascrito Gerente de la sociedad Ing. Vicente Vallejo, como lo disponen los estatutos.

El Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de Pizzeria El Hornero Cia.Ltda. y dispone que por Secretaría se de lectura a la convocatoria para esta Junta, la misma que copiada literalmente, dice: " CONVOCATORIA.-a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PIZZERIA EL HORNERO CIA LTDA.-Convócase a los socios de la compañía Pizzeria El Hornero Cia.Ltda., a la Junta General Extraordinaria que se realizará en el local de la compañía, ubicado en el edificio N° 1070 de la Av. González Suárez de esta capital, el 21 de noviembre de 1.987, a las 17H00, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1.-Resolver sobre la cesión de participaciones que ha resuelto realizar un socio de la compañía.- 2.-Aumento de capital y reforma de los Estatutos de la compañía; y, 3.- Nomenclamiento de administradores de la compañía.-Quito, Noviembre 10 de 1.987.- f) Ing.Vicente Vallejo C., GERENTE".

Leída la convocatoria el Presidente pide considerar el primer punto del orden del día y al respecto el mismo Ing. Rosenfeld manifiesta que ha decidido ceder dieciocho participaciones de las setenta que tiene en la compañía, por lo que solicita que la Junta tome la decisión que corresponda.

Al respecto, los restantes socios de la compañía presentes y la mandataria de la socia representada, manifiestan que no tienen interés en adquirir las participaciones que ha resuelto ceder el Ing. Rosenfeld y que por tanto la transferencia de las mismas puede hacerse en favor de una tercera persona que --

EDUARDO VAQUELA
SECRETARIO



tenga interés en adquirirlas.

Sobre el particular el propio Ing. Rosenfeld indica que el Ing. Gustavo Brianza le ha manifestado que desea adquirir las participaciones y que por tanto la Junta debe decidir lo que proceda.

Escuchada la información, la Junta General, de conformidad con la facultad que le concede el literal f) del Art.120 de la Ley de Compañías y lo dispuesto en la parte final del Artículo Séptimo de los Estatutos de la sociedad, con el consentimiento unánime del capital social, resuelve autorizar al socio Ing. Branko Rosenfeld, para que ceda y transfiera a favor del Ing. Gustavo Brianza Reinoso, dieciocho de sus setenta participaciones en la compañía y, en consecuencia, aceptar y admitir al nuevo socio. Además, autoriza al Gerente para que extienda el certificado necesario para la transferencia de dichas participaciones.

Se pasa luego a tratar sobre el segundo punto del orden del día y en relación con el mismo, el suscrito Gerente informa que de acuerdo con lo ordenado por el Decreto Ley Nº 58 que reformó la Ley de Compañías, es indispensable efectuar el aumento de capital de Pizzería El Hornero, elevándolo en doscientos mil sucres para que llegue a los setecientos mil sucres, que es el mínimo señalado por la antedicha ley para las compañías de responsabilidad limitada.

Por lo anotado y como todos los socios fueron ya requeridos para hacer nuevas aportaciones en numerario, en proporción al número de participaciones que tienen actualmente en la compañía, tales aportaciones para el aumento de capital en doscientos mil sucres, se han hecho con la entrega de los valores correspondientes a la Gerencia, por manera que lo que procede es legalizar el aumento de capital y consecuentemente reformar los Estatutos.

Atendiendo al pedido del Gerente, la Junta resuelve por unanimidad el aumento de capital de la compañía, elevándolo de quinientos mil a setecientos mil sucres, esto es un aumento real de doscientos mil sucres, el mismo que ha sido efectuado con las nuevas aportaciones de los socios, en proporción a las participaciones que poseen, como consta del certificado de la Contadora de la compañía, que transcrito literalmente, dice: "Señor Gerente de Pizzería El Hornero Cia. Ltda.- Atendiendo a su petición, con vista del Libro de Caja y para los fines del caso, CERTIFICO : Que hasta la fecha, los socios de Pizzería El Hornero Cia Ltda., señores Ing.Branko Rosenfeld, Ing. Vicente Vallejo, Dr.Alfonso Loayza J. Y Cecilia Guillén de Yéregui, han hecho nuevas aportaciones en dinero efectivo, en su orden, por las cantidades de ciento cuarenta mil, treinta y seis mil, catorce mil y diez mil sucres o sea el total de doscientos mil sucres requeridos para el aumento de capital en la proporción que a cada uno corresponde.-Quito, Octubre 23 de 1.987.- f) Maria de Hervas, Contadora".-

El Presidente manifiesta que como consecuencia del citado aumento de capital y dentro del mismo punto del orden del día, es necesaria la reforma de los estatutos en sus artículos Quinto y Sexto. Atento lo manifestado por la Presidencia, la Junta resuelve por unanimidad reformar los estatutos de la sociedad en sus artículos Quinto y Sexto, los mismos que en adelante dirán : ARTICULO QUINTO.--

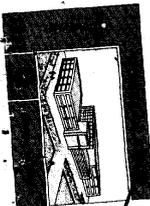
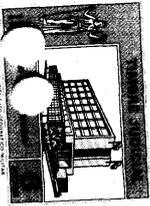
Se servirá protocolizar el comprobante de depósito número -

uno tres tres cuatro siete cuatro cinco , del que consta
 que el diez de noviembre de mil novecientos ochenta y
 siete se ha depositado en la cuenta corriente número
 cinco cincodos uno nueve seis ocho de Pizzería El Hor-
 nero Compañía Limitada , del Banco del pichincha , la
 suma de doscientos mil sucres , así como el informe del
 señor Gerente de dicho Banco , señor Fernando Ayala La
 sso , que confirma , dicho depósito en el mencionado
 Banco con fecha veinte y tres de noviembre de mil no-
 vecientos ochenta y siete .- Agregue usted , señor
 Notario , las demás cláusulas de estilo para el perfec-
 cionamiento de esta escritura .- firmado) Doctor Al-
 fonso Loayza J.- Abogado .- Matrícula número trescien-
 tos setenta y uno .- H A S T A A Q U I L A M I

N U T A que queda elevada a escritura pública con todo
 su valor legal. Para su otorgamiento se observaron to-
 dos los preceptos legales del caso ; y leída que le
 fue esta escritura íntegramente por mí el Notario al
 compareciente , aquel se afirma y ratifica en su conte-
 nido y firma conmigo en unidad de acto , de todo lo -

cual doy fe .- f i r m a d o) Señor Ingeniero Vicen-
 te Vallejo Carrillo .- cédula de identidad número: cero
 seiscientos cero treinta y dos quinientos cincuenta y
 uno .- cédula tributaria número cero uno cuatro dos ce-
 ro dos.- certificadode votación : uno dos cero dos tres
 nueve .- EL NOTARIO :(f) Doctor Edmundo Cueva Cueva .-

DOCUMENTOS HABILITANTES .-



NOTARIA CUEVA
QUITO - ECUADOR

13

27

28



**BANCO
DEL
PICHINCHA C.A.**

COMPROBANTE DE DEPÓSITO
1334745

NUMERO DE CHEQUES /

DETALLE DE CHEQUES AL REVERSO

PARA ABONAR EN LA CUENTA CORRIENTE N.º **552196-8**

DE **Pizzeria El Hornero CIA. LTDA.**

SÓN _____

LUGAR Y FECHA **Quito, 10 de Noviembre de 1987**

1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		

CLIENTE

Aumento de Capital



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

Quito, 23 de Noviembre de 1987

Por medio de la presente informamos que el día 10 de Noviembre de 1987, se depositó en la Cta. Cte. # 552196-8 de PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA. la cantidad de S/. 200.000,00.

Sin otro particular, me suscribo de Usteds,

Atentamente,

[Handwritten Signature]
FERNANDO AYALA LASSO
GERENTE

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



RESOLUCION No. 449

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975 y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la declaración No. 671, de 8 de agosto de 1.979, efectuada por el señor Ing. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF, de nacionalidad uruguaya, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor ING. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF, de nacionalidad uruguaya, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de INMIGRANTE, otorgada el 6 de octubre de 1.970, por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, -- constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ING. BRANKO JOEL ROSENFELD SCHULHOF, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará -- uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarias Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 21 AGO. 1979

CERTIFICA :

COPIA LO CERTIFICO

SECRETARIA O. P.
D. C. ADMINISTRATIVO,
ENCARGADO

[Firma]
Silvia Cecilia Rodríguez
Subsecretaria de Comercio e Integración

RA-

[Firma]

SECRETARIA O. P. ADMINISTRATIVO, ENCARGADO

resada, protocolizo en el registro de escrituras pú-
blicas de la Notaría Segunda a mi cargo, en una fo-
ja útil y en esta fecha, el documento que antecede.-
Quito, a 2 de abril de mil novecientos ochenta y
uno .-

~~Dr. J. Vicente Troya J.~~
NOTARIO SEGUNDO

Se protocolizó ante el
Doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se en-
cuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero
esta **NOVENA** COPIA, firmada y sellada en Quito, a
veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y
ocho.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

torgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento ".- LB enmendado .-Vale .-

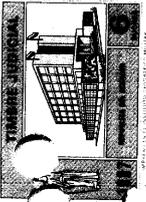
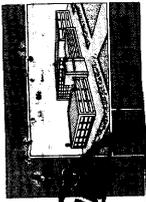
Dr. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIA CUARTA
Dr. Edmundo Cueva Cueva.
QUITO - ECUADOR CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON .- Cumpliendo lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías., en su Resolución # 00041 de fecha 9 de Enero de 1989 , tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA. " , de fecha 30 de Noviembre de 1987 , sobre el contenido de la presente Resolución .-

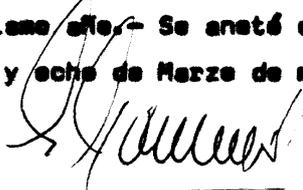
Quito, a 18 de Enero de 1989

QUITO - ECUADOR

EDMUNDO CUEVA
NOTARIA CUARTA
Dr. Edmundo Cueva Cueva
QUITO - ECUADOR CUARTO DEL CANTON QUITO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número cuarenta y uno del Sr. Intendente de Compañías de Quito, de 9 de Enero de 1989, bajo el número 592 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 15 de 9 de Enero de 1980, a fo.30 vta., del Registro Mercantil, tomo 111.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de " PIZZERIA EL HORNERO CIA.LTDA.", otorgada el 30 de Noviembre de 1987, ante el Notario Cuarto del Cantón, Dr. Edmundo Cueva Cueva.- Se fijó un extracto, signado con el número 437.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 3101.- Quito, a veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-


Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO


RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "PIZZERIA EL HORNERO CIA. LTDA", de fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, otorgada ante el Notario Doctor Manuel José Aguirre, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; la Presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, constante en la presente escritura. Quito, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.



REMIGIO AGUILAR A.
NOTARIO 18vo.